

**REPRESENTACIONES ECUARAIL
S.A.**

Informe de Comisario

EJERCICIO FISCAL 2011

Quito, 30 de marzo del 2012



Informe de Comisario

1. Opinión sobre el cumplimiento de Normas Legales



REPRESENTACIONES ECUARAIL S.A. es administrada por la Gerencia General, la misma que ha cumplido con las normativas legales vigentes en el país y además con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre del 2011, han sido presentados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad Nec. Cabe señalar, que la compañía debe elaborar paralelamente, un Estado de Situación Financiera al 01 de enero del 2011 y otro al 31 de diciembre del 2011, aplicando saldos bajo NIIF; sin embargo, a mi criterio, se ha cumplido la sección 35 (transición a la NIIF para las Pymes).

2. Comentarios sobre Procedimientos de Control Interno

El control interno de la Cía. mantiene políticas y procedimientos apropiados para su correcta operación. El análisis del control interno, demuestra que en la empresa no existen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

3. Opinión de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración de la Empresa; la labor del Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros presentados por la Cía.

Una vez analizados Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011, se desprenden los siguientes comentarios:

- Los libros sociales, se llevan conforme al marco legal vigente en el país.
- La contabilidad se lleva de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C), mismas que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2011.

En mi opinión, me es placentero informar, que los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, la situación financiera y los resultados de REPRESENTACIONES ECUARAIL S.A. del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011. La empresa ha aplicado correctamente la Sección 35 Transición a la NIIF para la Pymes, en donde se determina el alcance, la adopción por primera vez, los procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición y la información a revelar.

4. Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11., la empresa estará obligada a aplicar, a partir del 1 de enero del 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NNIF para las Pymes).

El informe respecto al cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes es el siguiente:



Antecedentes y Estados Financieros bajo NIIF para Pymes.

De acuerdo a la Resolución SC.I.C.I.CPAIFRS.G.11.010 de 2011.10.11 R.O. 566 del 2011.10.28 de la Superintendencia de Compañías, la empresa remitió a la mencionada entidad de control, el Cronograma de Implantación de las NIIF para Pymes, aprobado por la Junta General de Accionistas; además, presentó la Conciliación del Patrimonio neto, al inicio del período de transición, de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades). Todo lo anterior fue presentado, en las fechas determinadas para el efecto a la Superintendencia de Compañías.

Paralelamente la revisión verificó, que el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de La Compañía, fue aprobada por unanimidad.



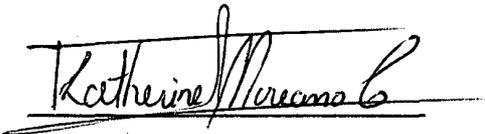
REPRESENTACIONES ECUARAIL S.A., utilizó la Guía para elaborar el cronograma de implementación bajo NIIF, elaborado por la Superintendencia de Compañías, siendo fielmente aplicado por la empresa.

La revisión verificó que los saldos bajo Niif para Pymes, fueron registrados en los libros de la empresa el 01 de enero del 2012, fecha determinada para el inicio de los registros contables bajo NIIF para Pymes.

KATHERINE MOREANO CONSULTOR INDEPENDIENTE

Por lo anteriormente señalado en mi opinión, me es grato informar que la Compañía presentó sus saldos al 01 de enero del 2012, de conformidad con la sección 35 Transición a la NIIF para la Pymes.

Atentamente,



Katherine Moreano
COMISARIO

C.C. 171674964-L

